

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

ROBLEDO DEL MAZO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días hábiles, se encuentra expuesto al público el siguiente documento: Padron lista cobratoria del servicio de recogida domiciliaria de basura y residuos solidos del año 2012.

Durante dicho plazo puede ser examinado el mismo por quien lo desee y presentar, en su caso, las reclamaciones que procedan contra el mismo.

Asimismo, en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde esta misma fecha y hasta las 14,00 horas del día 30 de mayo de 2012, se abonarán los importes de los recibos correspondientes al servicio citado anteriormente, pasada dicha fecha los importes sin abonar tendrán el recargo que legalmente corresponda.

Robledo del Mazo 5 de marzo de 2012.- La Alcaldesa, María Victoria Acero Alonso.

N.º I.-2201